



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 28 de febrero de 2017 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas desea someter a la consideración del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#) y del Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea el informe adjunto, presentado dentro del plazo de 90 días, sobre la aplicación de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 36 de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad.

El Reino Unido se toma sumamente en serio sus responsabilidades en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la República Popular Democrática de Corea y vigila de cerca cualquier actividad, a fin de asegurar el pleno cumplimiento de las sanciones de las Naciones Unidas.



**Anexo de la nota verbal de fecha 28 de febrero de 2017
dirigida al Presidente del Comité por la Misión
Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda
del Norte ante las Naciones Unidas**

**Informe del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del
Norte sobre la aplicación de la resolución [2321 \(2016\)](#) del
Consejo de Seguridad**

Introducción

1. La Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas tiene el honor de presentar su informe de conformidad con el párrafo 36 de la resolución [2321 \(2016\)](#) sobre las medidas adoptadas por el Gobierno del Reino Unido para aplicar las disposiciones de la resolución.

Antecedentes jurídicos

2. Las resoluciones del Consejo de Seguridad se incorporan en el derecho interno de los Estados miembros de la Unión Europea mediante decisiones y reglamentos del Consejo de la Unión Europea, que tienen efectos jurídicos directos en cada Estado miembro. El Consejo de la Unión Europea también ha aplicado medidas restrictivas autónomas, como la designación de personas que no han sido incluidas en la lista de las Naciones Unidas y medidas económicas más amplias. Estas medidas tienen efecto únicamente en los territorios de los Estados miembros de la Unión Europea.

3. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2321 \(2016\)](#), impuso nuevas medidas y amplió el alcance de varias medidas ya existentes. El 27 de febrero de 2017, el Consejo de la Unión Europea adoptó su decisión 2017/345, por la que modificó la decisión (PESC) 2016/849, relativa a las medidas restrictivas contra la República Popular Democrática de Corea, haciendo efectiva así la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad.

4. Las medidas relativas a aquellos elementos de las decisiones citadas que entran dentro de la competencia de la Unión Europea en virtud del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea fueron incorporadas por el Consejo de la Unión Europea en su reglamento (CE) núm. [329/2007](#), de 27 de marzo de 2007. Este reglamento ha sufrido modificaciones, las más recientes mediante los reglamentos (UE) núm. 2016/2215, de 8 de diciembre de 2016, y (UE) 2017/330, de 27 de febrero de 2017. Las medidas restrictivas de la Unión Europea hacen efectivas las resoluciones del Consejo de Seguridad [1718 \(2006\)](#), [1874 \(2009\)](#), [2087 \(2013\)](#), [2094 \(2013\)](#), [2270 \(2016\)](#) y [2321 \(2016\)](#). La Unión Europea también ha implantado otras medidas autónomas.

5. El Reino Unido elabora su propia legislación para aplicar sanciones relativas a los delitos nacionales en el Reino Unido y para sus territorios de ultramar. También prepara su propia legislación nacional para el control de las exportaciones de armas.

6. Los delitos relacionados con el incumplimiento de las sanciones financieras se incorporan en la legislación mediante los siguientes reglamentos sobre sanciones

financieras elaborados por el Ministerio de Economía y Hacienda del Reino Unido: el Decreto núm. 1749 de 2009 relativo a Corea del Norte (Sanciones de las Naciones Unidas) y el Reglamento núm. 1877 de 2013 relativo a la República Popular Democrática de Corea (Sanciones Financieras de la Unión Europea).

7. El Departamento de Comercio Internacional se encarga de aplicar los controles generales vigentes de alcance nacional y de la Unión Europea sobre la exportación y el comercio de armas y otros bienes controlados por razones estratégicas. Estos controles están consignados en diversos instrumentos jurídicos nacionales y de la Unión Europea, en particular el Decreto núm. 3231 de 2008 relativo al Control de las Exportaciones (en su forma enmendada) y el Reglamento (CE) núm. 428/2009 del Consejo.

8. El Reino Unido tiene la responsabilidad de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad en aquellos territorios de ultramar situados fuera de la jurisdicción de la Unión Europea. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth ha iniciado el proceso de aplicar la resolución 2321 (2016) del Consejo de Seguridad. Anteriormente ha aplicado otras resoluciones bajo la forma de la siguiente legislación relativa a los territorios de ultramar: el Decreto núm. 3066 de 2012 relativo a la República Popular Democrática de Corea (Sanciones) (Territorios de Ultramar), el Decreto núm. 1718 de 2013 relativo a la República Popular Democrática de Corea (Sanciones) (Territorios de Ultramar) (Enmienda), el Decreto núm. 2599 de 2013 relativo a la República Popular Democrática de Corea (Sanciones) (Territorios de Ultramar) (Enmienda) (núm. 2), el Decreto núm. 630 de 2016 relativo a la República Popular Democrática de Corea (Sanciones) (Territorios de Ultramar) (Enmienda) y el Decreto núm. 769 de 2016 relativo a la República Popular Democrática de Corea (Sanciones) (Territorios de Ultramar) (Enmienda) (núm. 2). Esta legislación se aplica a todos los territorios de ultramar, con la excepción de las Bermudas, que establecen su propia legislación, y de Gibraltar, donde se aplican los reglamentos de la Unión Europea.

9. El presente informe describe en detalle la incorporación de la resolución 2321 (2016) del Consejo de Seguridad en la legislación nacional del Reino Unido y en la legislación de la Unión Europea. Estas medidas también se están aplicando en los territorios de ultramar.

Bienes, artículos y asistencia técnica sujetos a embargo

10. El reglamento (CE) núm. 428/2009 del Consejo de la Unión Europea, de 5 de mayo de 2009, otorga a los Estados miembros facultades para impedir la exportación o el tránsito de cualquier producto que pueda utilizarse en relación con un programa de armas de destrucción en masa hacia cualquier destino, o para uso final militar hacia un destino sujeto a un embargo de armas impuesto por una resolución vinculante del Consejo de Seguridad, una decisión o posición común del Consejo de la Unión Europea o una decisión de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Además, da a los Estados miembros facultades para impedir la intermediación respecto de cualquier artículo que pueda utilizarse en relación con un programa de armas de destrucción en masa hacia cualquier destino, o de cualquier artículo de uso doble enumerado en el anexo I (del reglamento) para un uso final militar hacia uno de los destinos sujetos a embargo de armas antes mencionados. Este reglamento es vinculante en su totalidad y directamente aplicable

en todos los Estados miembros. En el Decreto sobre el Control de las Exportaciones de 2008 figuran medidas y disposiciones complementarias para la aplicación de esos controles.

11. El Decreto sobre el Control de las Exportaciones de 2008 prohíbe la exportación de armas y demás equipos y tecnologías militares desde el Reino Unido hacia cualquier destino, a menos que la exportación haya sido autorizada por escrito mediante una licencia otorgada por el Secretario de Estado de Comercio Internacional. Además, la República Popular Democrática de Corea es un “destino sujeto a embargo” a efectos de los controles del Reino Unido sobre la intermediación respecto de bienes militares. En consecuencia, se prohíbe a toda persona del Reino Unido suministrar o entregar a la República Popular Democrática de Corea bienes militares procedentes de un tercer país, o consentir en suministrar o entregar, o llevar a cabo cualquier acto concebido para promover dicho suministro o entrega, independientemente del lugar del mundo donde se realice ese acto, a menos que dicho acto esté autorizado por escrito mediante una licencia otorgada por el Secretario de Estado.

12. Todas las solicitudes de licencias para la exportación de bienes controlados o la intermediación respecto de ellos, o para la prestación de servicios conexos, se evalúan caso por caso teniendo en cuenta los Criterios Unificados Nacionales y de la Unión Europea para la Concesión de Licencias de Exportación de Armas, de 25 de marzo de 2014. No se concederá ninguna licencia si con ello se incumplen las obligaciones en virtud de los Criterios. Concretamente, el criterio 1 se refiere a las obligaciones y los compromisos internacionales del Reino Unido, en particular en la esfera del control de armas y la no proliferación, y el criterio 7 se refiere al riesgo de desviación, en particular a programas de armas de destrucción en masa que son motivo de preocupación.

13. Prohibiciones de: a) la venta, suministro, transferencia o exportación de artículos, materiales, equipo y tecnología que puedan contribuir a los programas nuclear o de misiles balísticos u otros programas de armas de destrucción en masa de la República Popular Democrática de Corea; b) la compra, importación o transporte de estos artículos de la República Popular Democrática de Corea; c) la prestación de asistencia técnica, financiación y ayuda financiera en relación con armas, artículos y similares que puedan contribuir a programas relacionados con las armas de destrucción en masa de la República Popular Democrática de Corea; y d) la adquisición de estos servicios de la República Popular Democrática de Corea, figuran en el reglamento (CE) núm. [329/2007](#), en su forma enmendada, del Consejo de la Unión Europea. Estas prohibiciones se aplican directamente a todas las actividades realizadas en la Unión Europea y a los nacionales de los Estados miembros en cualquier lugar del mundo.

14. Las prohibiciones aplicables a la venta, el suministro, la transferencia o la exportación de artículos de lujo a la República Popular Democrática de Corea figuran en el artículo 4 del reglamento (CE) núm. [329/2007](#) del Consejo de la Unión Europea. La lista de los artículos de lujo a los que se aplican las prohibiciones figura en el anexo III de dicho reglamento. Incumplir estas prohibiciones constituye un delito según la Ley de Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de 1979 y el Decreto núm. 83 de 2017 sobre el Control de las Exportaciones (Sanciones Impuestas a la República Popular Democrática de Corea, el Irán y Côte

d'Ivoire y Enmienda relativa a Siria). En ambos casos, los delitos se castigan con una pena máxima de diez años de prisión y una multa ilimitada.

15. La exportación e importación de artículos controlados sin una licencia adecuada es un delito penal en virtud de la Ley de Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de 1979; la intermediación respecto de artículos militares sin una licencia adecuada es un delito penal en virtud del Decreto de Control de las Exportaciones de 2008. Ambos delitos se castigan con una pena máxima de diez años de prisión y una multa ilimitada. El incumplimiento de cualquiera de las demás prohibiciones antes mencionadas constituye un delito según el Decreto núm. 83 de 2017 sobre el Control de las Exportaciones (Sanciones Impuestas a la República Popular Democrática de Corea, el Irán y Côte d'Ivoire y Enmienda relativa a Siria).

16. El Departamento de Comercio Internacional brinda a los exportadores, comerciantes e intermediarios información amplia sobre las sanciones y los controles de las exportaciones mediante sus páginas web, notificaciones para los exportadores y un programa de seminarios y cursos de capacitación, y trabaja en estrecha colaboración con órganos de promoción del comercio y asociaciones comerciales pertinentes. Asimismo, el Departamento ofrece diversos servicios de asesoramiento para las empresas y los particulares que deseen determinar si sus actividades están sujetas a alguna prohibición o restricción.

17. La Dirección de Aduanas y Rentas Públicas del Reino Unido es el departamento encargado de aplicar los controles y de investigar las infracciones posibles o reales. La Fiscalía del Estado se encarga de enjuiciar las violaciones de los controles.

Aduanas

18. Con respecto a los párrafos 13, 20 y 31 de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, la Dirección de Aduanas y Rentas Públicas del Reino Unido sigue haciendo cumplir las prohibiciones pertinentes sobre la exportación a la República Popular Democrática de Corea de armas, materiales conexos y otros bienes prohibidos en virtud del reglamento (CE) núm. [329/2007](#) del Consejo de la Unión Europea, en su forma enmendada, según se establece en la resolución [2270 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, así como el sistema estratégico de concesión de licencias de exportación del Reino Unido. La Dirección de Aduanas y Rentas Públicas del Reino Unido aplica medidas para descubrir e interceptar cargamentos en tránsito por el Reino Unido con origen o destino en la República Popular Democrática de Corea.

19. La exportación e importación de bienes controlados sin la correspondiente licencia son delitos en virtud de la Ley de Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de 1979, y la intermediación respecto de bienes militares sin licencia constituye delito según el Decreto sobre el Control de las Exportaciones de 2008. Estos delitos se castigan con una pena máxima de diez años de prisión y una multa ilimitada. La inobservancia de otras prohibiciones mencionadas en el presente informe constituye un delito según el Decreto de 2017 sobre el Control de las Exportaciones (Sanciones Impuestas a la República Popular Democrática de Corea, el Irán y Côte d'Ivoire y Enmienda relativa a Siria). En el Reino Unido, la Dirección de Aduanas y Rentas Públicas es el departamento encargado de aplicar los controles

y de investigar las infracciones posibles o reales. La Fiscalía del Estado se ocupa de enjuiciar a quienes infringen los controles.

20. La Dirección de Aduanas y Rentas Públicas del Reino Unido está alerta ante el riesgo de que se exporten bienes prohibidos a destinos conocidos de desvío de bienes, y mantiene controles que permiten interceptar los bienes que pudieran desviarse ilegalmente a la República Popular Democrática de Corea. Asimismo, hace cumplir la prohibición del tráfico y los controles de la intermediación respecto de artículos militares cuyo origen o destino sea la República Popular Democrática de Corea, en los casos en que la actividad comercial se lleve a cabo en el Reino Unido, o en cualquier parte del mundo si la realiza un nacional del Reino Unido.

Congelación de activos y recursos financieros

21. Con respecto a los párrafos 3, 16 y 31 a 33 de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, cuando se incluyen entidades en la lista del régimen de sanciones contra la República Popular Democrática de Corea, el Ministerio de Economía y Hacienda publica notificaciones dirigidas al sector financiero del Reino Unido en las que se indica que los activos de todas esas entidades deben congelarse y notificarse al Ministerio. El Ministerio de Economía y Hacienda también ha fijado sanciones penales para quien incumpla la congelación de activos, enunciadas en el Reglamento núm. 1877 de 2013 relativo a la República Popular Democrática de Corea (Sanciones Financieras de la Unión Europea), en su forma enmendada.

22. Existen sanciones penales para disuadir a las instituciones crediticias o financieras con sede en el Reino Unido de mantener cuentas, oficinas o filiales en la República Popular Democrática de Corea cuando el Ministerio de Economía y Hacienda tenga motivos razonables para creer que estas podrían contribuir a los programas nuclear, de armas de destrucción en masa o de misiles balísticos de la República Popular Democrática de Corea.

23. El Reino Unido ha introducido recientemente nuevas facultades en la legislación a través de la Ley de Vigilancia Policial y Lucha contra el Delito de 2017, que fortalecerá la aplicación de las sanciones en el país, entre otras cosas mediante nuevas sanciones monetarias civiles y un aumento de las penas máximas para quienes violen las sanciones, incluidas las violaciones de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad. Las nuevas atribuciones incluyen también disposiciones “sin demora” que garantizarán que las nuevas listas de las Naciones Unidas, incluidas las anexas a las futuras resoluciones relacionadas con la República Popular Democrática de Corea, entrarán en vigor en el Reino Unido en un plazo de 48 horas en virtud de las directrices del Grupo de Acción Financiera (GAFI). Estas nuevas atribuciones entrarán en vigor en abril de 2017.

24. Después de cada reunión plenaria del GAFI en que se mantiene a la República Popular Democrática de Corea en la lista de jurisdicciones que presentan deficiencias estratégicas en sus regímenes de lucha contra el blanqueo de dinero y de lucha contra la financiación del terrorismo, el Ministerio de Economía y Hacienda publica una notificación en que aconseja a las entidades reguladas que consideren a la República Popular Democrática de Corea un país de alto riesgo a los efectos del Reglamento núm. 2157 de 2007 relativo al Blanqueo de Dinero. El Ministerio recomienda a las empresas aplicar medidas reforzadas de diligencia

debida de conformidad con los riesgos que se indican, lo cual comprende, entre otras cosas, aplicar medidas reforzadas de diligencia debida con respecto al cliente e intensificar la vigilancia permanente en función del riesgo. La notificación más reciente se publicó en octubre de 2016. Las sospechas sobre blanqueo de dinero, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación deben comunicarse a la Unidad de Inteligencia Financiera del Reino Unido del Organismo Nacional de Lucha contra la Delincuencia.

Restricciones de viaje

25. Con respecto a los párrafos 15, 25 y 33 de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, el Reino Unido aplica los siguientes elementos de la restricción de viajes de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas:

- Las disposiciones de la sección 8B de la Ley de Inmigración de 1971 (en su forma enmendada) permiten denegar la entrada al Reino Unido a los nacionales de los países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo (EEE) que se mencionan en el anexo pertinente de la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La Sección 8B también prevé la cancelación de cualquier licencia que ya tenga la persona y la cesación de toda exención que pueda haber otorgado a una persona la autoridad de control de la inmigración.
- Cuando en la resolución se pide que se expulse o se niegue el permiso de entrada a un Estado miembro a un nacional de un país no perteneciente al EEE al que se describe pero no se nombra en la resolución, la persona podrá ser deportada o se le podrá denegar la entrada como medio de crear un entorno propicio. La deportación se realizaría en virtud de la sección 3 5) a) de la Ley de Inmigración de 1971; la denegación de entrada sería conforme al párrafo 320 19) del Reglamento de Inmigración del Reino Unido.
- En caso de que un nacional del EEE entre en el ámbito de aplicación de la resolución de las Naciones Unidas, la denegación de entrada al Reino Unido o la deportación del país se haría por motivos de orden público o de seguridad pública, de acuerdo con el Reglamento de Inmigración (Espacio Económico Europeo) de 2016.

26. Todas las personas sujetas a la prohibición de viajar que figuran en las listas de las Naciones Unidas o de la Unión Europea se incluyen en las listas de control del Reino Unido y normalmente se les deniega la entrada o el tránsito por el Reino Unido. Además, el Authority to Carry Scheme 2015 (Plan sobre la Autoridad para Portear) estipula que un porteador podrá denegar la autoridad para llevar al Reino Unido personas que figuran en las listas de personas sujetas a restricciones de viaje elaboradas por las Naciones Unidas o la Unión Europea (si la persona está tratando de viajar en violación de esas restricciones).

Enseñanza o formación especializadas

27. Con respecto a los párrafos 10 y 11 de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, cuando una persona solicite la entrada en el Reino Unido con el fin concreto de estudiar una disciplina que suscite preocupación desde el punto de vista

de la proliferación, se denegará la solicitud de visado con arreglo a la parte 6A de las Normas de Inmigración del Reino Unido si esa persona necesita un certificado de autorización válido en el marco del Plan de Aprobación de Tecnología Académica pero carece de él. El Gobierno del Reino Unido está facultado para ordenar a una universidad que excluya a un estudiante internacional de un programa de estudios comprendido en el Plan de Aprobación de Tecnología Académica si previamente no ha logrado obtener autorización con arreglo al Plan.

28. El Plan de Aprobación de Tecnología Académica es una iniciativa del Gobierno británico, dirigida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, que impide la transferencia intangible de tecnología y el acceso de posibles estudiantes internacionales de posgrado a programas de estudio y módulos impartidos por instituciones de enseñanza superior del Reino Unido que podrían proporcionarles conocimientos o destrezas relativos a la proliferación y los sistemas vectores de las armas de destrucción en masa, incluidos los misiles balísticos.

29. Una persona que no sea ciudadana de un país del Espacio Económico Europeo ni de Suiza necesitará un certificado de autorización del Plan de Aprobación de Tecnología Académica cuando solicite permiso para realizar uno de los siguientes:

a) Estudios de posgrado conducentes a un doctorado o a una maestría de investigación en una de las disciplinas que se enumeran en el párrafo 1 del apéndice 6 de las Normas de Inmigración;

b) Estudios de posgrado conducentes a una maestría de tipo académico u otra titulación de posgrado en una de las disciplinas que se enumeran en el párrafo 2 del apéndice 6 de las Normas de Inmigración;

c) Un período de estudio o investigación de más de seis meses sobre una de las disciplinas que se enumeran en los párrafos 1 o 2 del apéndice 6 de las Normas de Inmigración en una institución de enseñanza superior cuando dicho período forme parte de una titulación extranjera de posgrado.

30. Quienes se encuentren en el Reino Unido con permiso de estudiante deberán solicitar un nuevo certificado del Plan de Aprobación de Tecnología Académica si cambian de programa de estudios a uno que necesite este certificado, si cambia el contenido del programa que cursan o si solicitan el traslado a otra institución o necesitan prorrogar la autorización para seguir cursando ese programa.

31. Si un migrante solicita permiso para entrar o permanecer en el Reino Unido, pero no como estudiante, la autorización que se conceda puede estar sujeta a una restricción que prohíba cualquier estudio en los ámbitos mencionados a menos que se haya obtenido previamente un certificado de autorización del Plan de Aprobación de Tecnología Académica.

Transporte

32. Con respecto a las medidas relativas a las restricciones marítimas a que se hace referencia en los párrafos 8, 9, 12, 22, 23 y 24 de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, el Reino Unido considera que es probable que estas medidas tengan un efecto escaso o nulo en los buques del Reino Unido (incluido el arrendamiento y fletamento de estos buques) y en sus servicios y trabajadores

marítimos. No se considera necesario contar con disposiciones ni controles suplementarios para la aplicación de dichas restricciones, que estará a cargo del Organismo Marítimo y de Guardacostas.

33. Con respecto al párrafo 8 de la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, no existen servicios aéreos regulares entre el Reino Unido y la República Popular Democrática de Corea. El Reino Unido no tiene conocimiento de ningún caso en que una aeronave de la que se creyera que transportaba bienes sujetos a embargo hubiera solicitado permiso para despegar del Reino Unido, aterrizar en él o sobrevolarlo.

34. Toda aeronave no perteneciente a la Unión Europea que realice vuelos comerciales hacia o desde el Reino Unido requiere para ello el permiso expreso del Secretario de Estado de Transporte, que puede revocar, suspender o modificar los permisos según sea necesario. Del mismo modo, si una aeronave con matrícula de la Unión Europea volara hacia o desde el Reino Unido y posteriormente viajara a un lugar fuera de la Unión Europea, también necesitaría este permiso. El requisito de contar con el permiso del Secretario de Estado de Transporte serviría para asegurar que nuestra obligación de aplicar la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad se cumple efectivamente.

Cuestiones diplomáticas

35. En relación con las medidas incluidas en la resolución [2321 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad relativas a cuestiones diplomáticas, el Reino Unido, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, tiene un interés directo en promover la seguridad internacional y la seguridad de la península de Corea. Por lo tanto, el Reino Unido desea que la República Popular Democrática de Corea cumpla sus obligaciones internacionales como Estado Miembro de las Naciones Unidas, colabore con la comunidad internacional y adopte medidas constructivas encaminadas a la desnuclearización.

36. El Reino Unido mantiene contactos con las autoridades de la República Popular Democrática de Corea, incluidos los diplomáticos, para velar por que se entiendan claramente nuestras opiniones sobre esas cuestiones y las de nuestros asociados internacionales. El Reino Unido aprovecha todas las oportunidades para instar al Gobierno de la República Popular Democrática de Corea, incluido el personal diplomático, a que se abstenga de cometer nuevos actos de provocación y vuelva a colaborar con la comunidad internacional, en particular respecto de sus programas nuclear, de misiles balísticos y de otras armas de destrucción en masa.

37. El Reino Unido cumple plenamente sus obligaciones en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. A cambio de ello, espera que todas las personas que gozan de privilegios e inmunidades diplomáticas cumplan lo dispuesto en el artículo 41 de la Convención, que establece que todas las personas que gocen de privilegios e inmunidades tienen la obligación de respetar las leyes y reglamentos del Estado receptor y todas las misiones en el Reino Unido tienen acceso a nuestra guía sobre asuntos de protocolo. El Reino Unido toma medidas firmes contra todo abuso de privilegios o inmunidades por parte de las misiones diplomáticas.